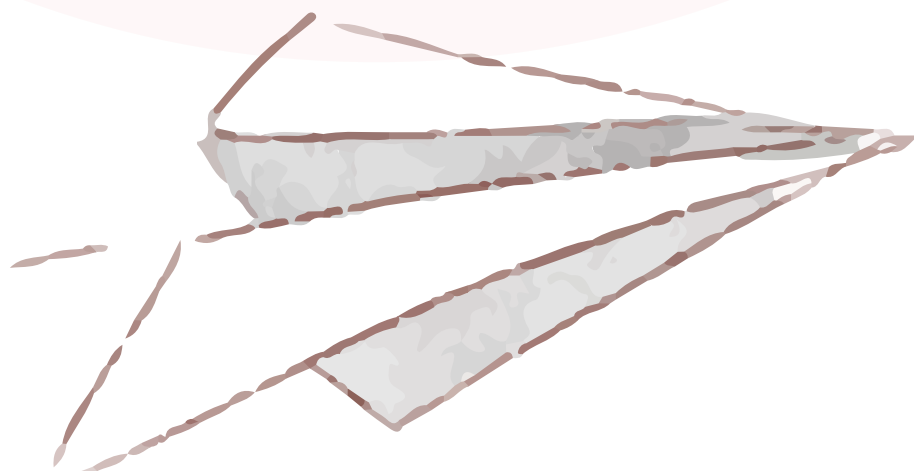




Reserva de la Biosfera
Real Sitio de San Ildefonso El Espinar

REAL SITIO DE
SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLIA [PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA] REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO 2024-2028







Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
→ 1.1. Infancia y adolescencia en el contexto municipal	5
→ 1.2. Puesta en marcha y destinatarios del Plan	5
2. MARCO NORMATIVO	6
→ 2.1. Ámbito Internacional	6
→ 2.2. Ámbito Nacional	6
→ 2.3. Ámbito Autonómico	6
3. EL MUNICIPIO. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA.	7
4. OBJETIVOS	8
→ 4.1. Objetivo general	8
→ 4.2. Objetivos específicos	8
5. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN	9
→ 5.1. Principios básicos del plan	9
→ 5.2. Principios transversales de actuación	9
6. ÁMBITO Y PERIODO DE APLICACIÓN	10
7. LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	10
→ 7.1. Composición demográfica de 0 a 18 años	10
→ 7.2. Educación y medio ambiente	10
→ 7.3. Cultura, ocio y tiempo libre	10
→ 7.4. Deporte	11
→ 7.5. Igualdad	11
→ 7.6. Participación y asociacionismo	12
8. ACTUACIONES E INDICADORES	13
9. ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL	18
→ 9.1. Objetivos que deben guiar su fundamentación:	18
→ 9.2. Funciones a llevar a cabo:	18
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18

Edición

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.
Mayo 2024

Elaboración y coordinación

Verónica Pascual Robledo

PLIA

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



**REAL SITIO DE
SAN ILDEFONSO**
EXCMO. AYUNTAMIENTO



1. INTRODUCCIÓN

El presente **Plan Local de Infancia y Adolescencia** responde a la necesidad de trabajar conjuntamente en el municipio del Real Sitio de San Ildefonso para **garantizar los derechos y bienestar de los niños, niñas y adolescentes del municipio** y poder coordinar a todos los actores, entidades y administración que realizan acciones con este fin, así como tomar de principales actores a la infancia y adolescencia.

El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, como administrador municipal, tiene la responsabilidad debido a la proximidad a la comunidad de gestionar recursos y programas dirigidos a este rango de edad.

Este **compromiso** del Ayuntamiento queda reflejado en el **Pleno celebrado el día 30 de noviembre de 2023 con el acuerdo por unanimidad de todos los grupos municipales**, donde se decidió presentar candidatura para lograr el reconocimiento del Real Sitio de San Ildefonso como municipio Ciudad Amiga de la Infancia, y así trabajar de una forma coordinada y participativa desde todas las áreas que toman acciones con este rango de la población. Esta coordinación se asigna al Área de Participación ciudadana.

1.1. Infancia y adolescencia en el contexto municipal

El Ayuntamiento tiene como misión atender las **necesidades de la ciudadanía del municipio, incluidas las personas menores de edad**. Las intervenciones para garantizar este bienestar de los niños, niñas y adolescentes no son nuevas en el Real Sitio de San Ildefonso. El Ayuntamiento viene desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, el ocio y tiempo libre, el deporte, la música y danza, el teatro...

La acción en estos ámbitos se despliega a través de las tareas específicas de las diferentes concejalías municipales, responsables de una gran variedad de acciones que inciden en las personas menores de edad. Requiere de la implicación y el trabajo del conjunto de todas las áreas y concejalías municipales. Estas concejalías son:

- » Concejalía de Educación e Igualdad.
- » Concejalía de Hacienda, Administración Pública y Empleo.
- » Concejalía de Cultura, Turismo y Tradiciones; Deporte, Participación y Nuevas Tecnologías.
- » Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Protección Civil.
- » Concejalía Servicios Sociales, Infancia, Adolescencia, Juventud y Mayores

Esta **diversidad de concejalías pone de manifiesto la necesidad de un enfoque común en la acción de estos departamentos en relación con la infancia y la adolescencia**, y la importancia de las políticas transversales, estableciendo una política social que trascienda los límites de las concejalías.

Así mismo es una responsabilidad compartida con las diferentes entidades y asociaciones que forman parte del entramado municipal.

1.2. Puesta en marcha y destinatarios del Plan

La puesta en marcha del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia (2024-2028) obedece a una propuesta de la Corporación Municipal para garantizar acciones específicas al colectivo de la infancia y adolescencia y promover desde los poderes públicos, con la colaboración de las familias, los propios niños y niñas y todos los agentes e instituciones implicadas, el bienestar de la infancia y un entorno social favorable y seguro para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades como sujetos activos de sus derechos, **fundamentalmente a través del desarrollo de políticas y actuaciones integrales y transversales**.

Las diferentes concejalías son las responsables de sus acciones específicas, pero el plan pretende ser un elemento impulsor para la reflexión, la acción y la evaluación de la acción municipal con una adecuada coordinación de las diferentes instituciones implicadas en el ámbito de la infancia y adolescencia.





2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo en el que se basa el I Plan de Infancia y Adolescencia se cita de manera resumida a continuación.

2.1 Ámbito Internacional

- » **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- » **Carta Europea sobre los Derechos del Niño**, Resolución a-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.
- » **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS)**, adoptada en 2015 por 193 países, entre ellos España.

2.2 Ámbito Nacional

- » **Constitución Española** de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- » Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de **Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil.
- » Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de **Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**.
- » Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres**.
- » Ley 26/2005, de 28 de julio, de **Modificación del Sistema de Protección a la infancia y a la Adolescencia**.
- » Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de **Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia**.

2.3 Ámbito Autonómico

- » Ley 14/2002, de 25 julio, de **Promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León**.
- » Ley 11/2002, de 10 de Julio, de **Juventud de Castilla y León**, ha servido de pilar tanto para el desarrollo de la normativa de juventud en nuestra comunidad como para la elaboración de diferentes planes de juventud en el ámbito autonómico, provincial y local.

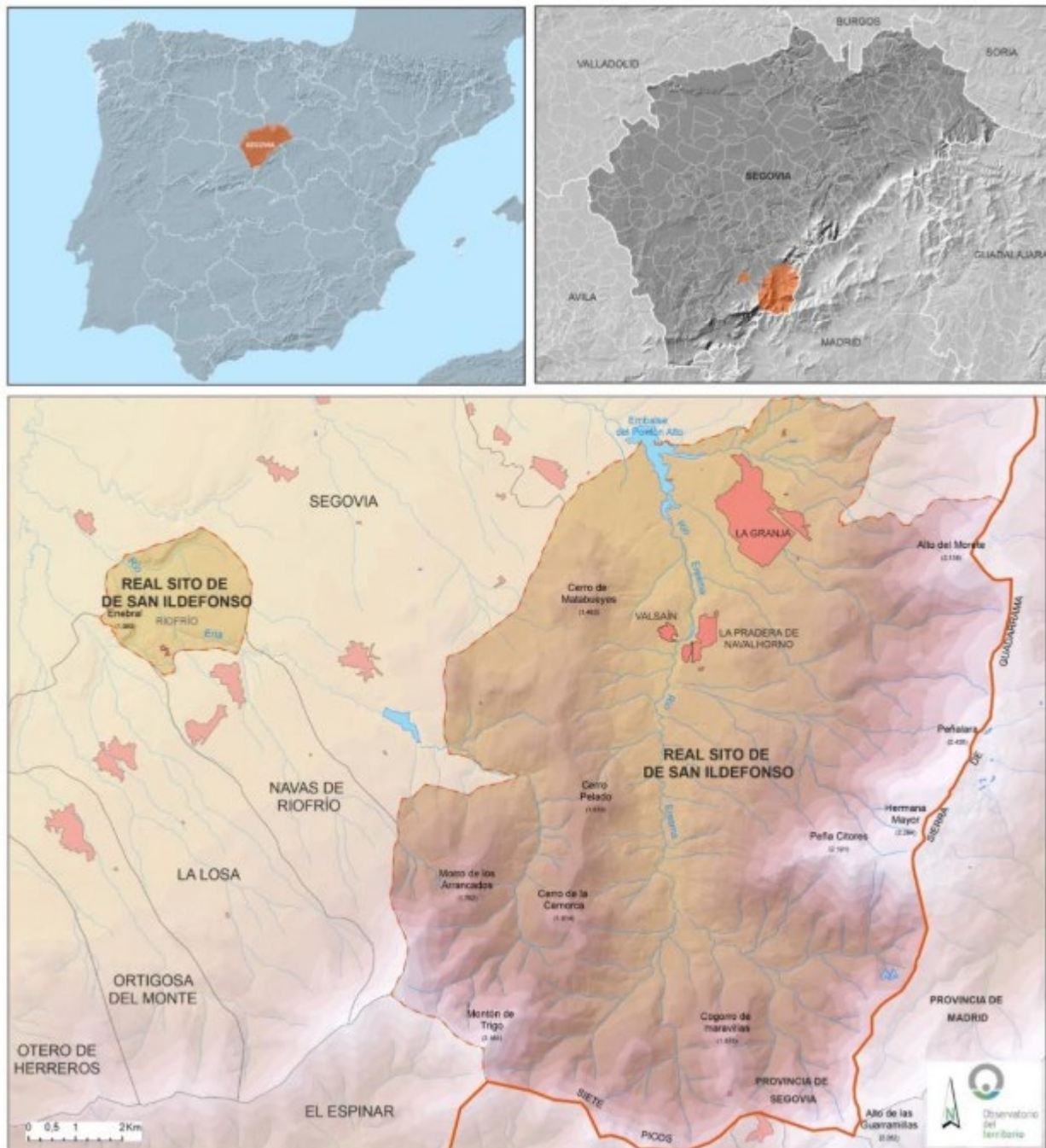
Por último, el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, adhiriéndose tanto a la normativa nacional como autonómica y manifestando su compromiso con la consecución de los derechos de la infancia pone en marcha diferentes medidas encaminadas a la consecución de los objetivos marcados por **UNICEF** a través del programa Ciudad Amiga de la Infancia, que tiene por objetivo principal trabajar en la participación infantil y adolescente de la población del municipio, desde los diferentes ámbitos: deportivos, ocio, cultural, medio ambiente, igualdad, educación, social.

Todo ello, constituye el marco legal y de referencia por el que se rige este plan, pretendiendo dar respuesta tanto a la puesta en marcha de medidas que permitan la consecución de los objetivos como reforzar las que ya se están llevando a cabo en el municipio del Real Sitio de San Ildefonso, para hacer efectivo los derechos de la infancia.





3. EL MUNICIPIO. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA.



Mapa de localización del Real Sitio de San Ildefonso.

Fuente: Elaboración propia partir de IGN-CNIG e Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León.

El municipio del Real Sitio de San Ildefonso consta de varios núcleos de población como La Granja de San Ildefonso, Valsaín, la Pradera de Navahorno y Riofrío.





Los datos del padrón del Real Sitio de San Ildefonso a fecha de febrero del 2024 son:

Población	Varones	Mujeres	Total
La Granja de San Ildefonso	2.136	2.263	4.399
La Pradera de Navalhorno	322	314	636
Valsaín	98	85	183
Riofrío	3	2	5
Total	2.559	2.664	5.223

Fuente de elaboración propia con datos del padrón municipal

4.OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando la vida de los niños y las niñas, reconociendo y realizando sus derechos y promoviendo una nueva ciudadanía de los niños y niñas que favorezca la participación e inclusión de la infancia y adolescencia en las decisiones de su ciudad.

4.2. Objetivos específicos

- » Informar, orientar y asesorar a los menores, sus familias y a la sociedad en general sobre los derechos de la infancia y los recursos existentes promoviendo su participación.
- » Facilitar la participación de los menores como ciudadanos de pleno derecho, para que puedan expresar sus inquietudes y demandas y participen en los procesos de decisión en las materias que les afecten.
- » Promover el asociacionismo infanto-juvenil y el encuentro entre jóvenes.
- » Conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral en períodos escolares no lectivos.
- » Divulgar la oferta de programas culturales para menores y promover las actividades culturales realizadas en familia, apoyando a dicha institución en su papel socializador e incentivando el disfrute compartido.
- » Crear oportunidades para el disfrute del ocio, deporte y tiempo libre para los niños y niñas, con especial atención a los sujetos en situación de vulnerabilidad.
- » Promocionar y promover el ocio adolescente saludable. Mejorar la calidad de vida de la población adolescente y juvenil, promoviendo actividades deportivas y recreativas ampliando la oferta disponible en el municipio.
- » Divulgar y promover las actividades e instalaciones deportivas.
- » Conseguir la mayor participación posible de la población general, y especialmente de los menores.
- » Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia del medio ambiente y la mejora de la relación con los espacios naturales
- » Fomentar la iniciativa privada sin ánimo de lucro que realice actividades relacionadas con el bienestar de los niños y las niñas del municipio.
- » Promover la Igualdad de Género y un modelo de educación afectivo sexual, libre de estereotipos sexistas, acorde con el desarrollo evolutivo de la persona, fomentando una conducta saludable que contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres.
- » Promoción de hábitos saludables. Promover un uso responsable de las nuevas tecnologías informando de los beneficios y riesgos de las mismas a nuestra población.
- » Colaborar con los centros educativos, AMPAs y otras entidades.





5. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN

5.1 Principios básicos del plan

El PLIA, tiene unos principios sobre la infancia y adolescencia y parte con el pleno derecho de los niños, niñas y adolescentes de la participación activa de su municipio.

En este contexto es donde se detecta la necesidad de desarrollar un Plan Local de Infancia y Adolescencia que trabaje por los derechos de los niños y niñas y adolescentes para alcanzar su pleno desarrollo.

En este sentido debe de ir acompañado por el gobierno local para el fomento de dicha participación infantil y garantizar la consecución de los objetivos.

Estos principios, se basan en respetar y hacer valer los derechos de la infancia sintetizados en: ser valorados, respetados y tratados de manera justa, tener en cuenta sus opiniones, necesidades y prioridades en la vida pública, tener acceso a unos servicios sociales básicos de calidad, vivir en un entorno seguro, protegido y limpio, tener oportunidades para disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

5.2 Principios transversales de actuación

- × **Participación y difusión**, promoviendo los principios de participación dando un papel activo a la infancia y adolescencia en el entorno donde viven y se desarrollan.
- × **Educación**, dado que la educación obligatoria hasta los 16 años está cubierta, se promueve que además sea de calidad, que atienda a la diversidad, trabaje la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, haciendo también de ello una educación en derechos, deberes y responsabilidades.
- × **Educación para la salud**, desarrollando programas con acciones concretas para facilitar el derecho a la salud pública desde la promoción, prevención y atención de la salud.
- × **Igualdad y atención a la diversidad**, dada la transversalidad en este punto se pretende promover la igualdad de género y el principio de equidad indistintamente, del sexo, idioma, nacionalidad, situación económica, discapacidad...
- × **Cultura**, parte importante de este plan es asegurar a la infancia y adolescencia del disfrute y aprendizaje de la cultura que transcurre en su entorno y especialmente la más indicada según la edad, donde tengan la posibilidad de enriquecerse como personas en su desarrollo y conocimientos.
- × **Deporte**, la creación de oportunidades de la práctica de algún deporte ya sea individual o colectivo, nos forma como personas en el respeto, la competitividad, la obtención de hábitos saludables, si ofrecemos esta riqueza en la edad infantil y adolescente ayudará a formar a la población en lo personal y social. Dando oportunidad a toda la población infantil y adolescente sin distinción alguna.
- × **Ocio, juego y tiempo libre**, mejorar la calidad de vida de este rango poblacional ampliando la oferta ya disponible en el municipio, utilizando los recursos que están en marcha para promover actividades lúdicas y recreativas.
- × **Apoyo a las familias** en la conciliación de la vida laboral y familiar.
- × **Medio Ambiente**, promover un consumo responsable y sostenible es una de las prioridades así como una sensibilización individual y colectiva del medio ambiente con programas de educación Ambiental.





6. ÁMBITO Y PERIODO DE APLICACIÓN

El PLIA del Real Sitio de San Ildefonso, diseñado para desarrollarse en el **periodo comprendido entre el año 2024 y 2028**, es una apuesta clara por la atención y la relación con la infancia y adolescencia y establece una metodología de trabajo.

7. LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

7.1 Composición demográfica de 0 a 18 años

En cuanto a la población entre 0-18 años, en total son 814 de los cuales 439 son hombres y 375 son mujeres.

Población	Varones	Mujeres	Total
La Granja de San Ildefonso	375	325	700
La Pradera de Navahorno	50	41	91
Valsaín	13	8	21
Riofrío	1	1	2
Total	439	375	814

Fuente de elaboración propia con datos del padrón municipal

7.2 Educación y medio ambiente

El municipio cuenta con **dos colegios de educación primaria**, uno en La Granja de San Ildefonso con un total de 309 alumnos/as y otro en Valsaín con 83 alumnos/as.

Dos escuelas infantiles de 0 a 3 años una municipal y otra privada, las dos en el término de La Granja de San Ildefonso.

Un **instituto de educación secundaria**, hasta bachillerato que acoge también alumnos/as de poblaciones cercanas.

Dentro del campo de la educación no formal también hay actuaciones como la **Escuela municipal de música y danza**, **Escuela de animación de tiempo libre**, **formación y colaboración con la fundación ANAR** o la **Asociación de Autismo de Segovia** que proporcionan formación específica a los colectivos que se determine.

7.3 Cultura, ocio y tiempo libre

- ✗ El municipio cuenta con un **teatro**, donde la programación es variada pero se tiene en cuenta que a lo largo del año haya varias actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia. También dentro de los ciclos de cine (FESCIVAL) se destinan varias sesiones, sobre todo para la asistencia de los centros educativos.
- ✗ Contamos anualmente con **Festival en Familia**, con diferentes espectáculos en torno al arte.
- ✗ Cuenta con una **biblioteca** que además desarrolla programa de animación a la lectura para la población infantil.





- ✖ **Ludoteca San Ildefonso.** El municipio cuenta con servicio de infancia y juventud donde los fines de semana hay un espacio para las actividades lúdicas. Para edades de 4 a 12 años, donde contamos con 4 monitores titulados en materia de monitor de tiempo libre y semanalmente se realizan actividades como manualidades, juegos motores, juegos de mesa, siempre a través de un proyecto educativo que se programa de forma anual con una temática. El lugar físico está dentro del espacio de la Casa de la Cultura, pero se hace uso de otras instalaciones municipales como el polideportivo, piscina, campo de fútbol artificial, pista multideporte, parques y espacios abiertos del municipio.
- ✖ **Ludoteca Valsaín,** realizamos sesiones de ludoteca en el Polideportivo los Esquiadores de Valsaín, también en edades de 4 a 12 años.
- ✖ **Casa joven.** Este espacio lo dedicamos a los adolescentes de entre 13 y 18 años. El lugar físico es el Pozo de la Nieve, instalación municipal dedicada sólo para este servicio. Aquí los adolescentes interactúan entre ellos y cuentan con un monitor que programa actividades de forma puntual. Los participantes proponen y desarrollan sus propias actividades. Al finalizar el año proponemos un viaje.
- ✖ **Punto de información juvenil.** Este servicio se ofrece a la infancia y adolescencia y se materializa en la oficina joven con una persona que atiende sus dudas, peticiones y tramitación de Carné Joven Europeo. La temática de sus consultas es abierta y tiene que ver con muy diversos temas.

7.4 Deporte

El municipio cuenta con:

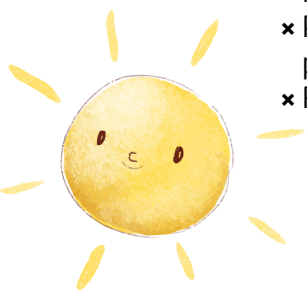
- ✖ Polideportivo municipal San Luis en La Granja de San Ildefonso
- ✖ Polideportivo municipal Los Esquiadores en Valsaín
- ✖ Piscina municipal de verano
- ✖ Piscina municipal Cubierta
- ✖ 2 Pistas de tenis de exterior
- ✖ 2 pistas de pádel de exterior
- ✖ Pista multideporte
- ✖ Campo de fútbol de hierba artificial
- ✖ Campo de fútbol de hierba natural
- ✖ Circuito de Trail
- ✖ Gimnasio municipal
- ✖ Rocódromo de interior
- ✖ Mesas de pin pon exterior en Valsaín
- ✖ Mesa de pin pon en La Granja de San Ildefonso

Estas instalaciones son el motor de diversas actividades deportivas. Destacable es el programa de Escuelas deportivas que en conjunto con la Diputación Provincial de Segovia se impulsa desde hace más de 20 años. Las instalaciones, a través de convenios y acuerdos de colaboración son utilizadas por los diferentes clubes deportivos del municipio. De forma privada el municipio también cuenta con otras 4 pistas de pádel indoor y un gimnasio.

7.5 Igualdad

Actualmente el municipio cuenta con un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades. Entre otros ejes, está educación, cultura, tiempo Libre. Este Plan es una guía de trabajo para la infancia y adolescencia, y recoge algunos recursos ya existentes:

- ✖ Biblioteca el rincón violeta,
- ✖ Mantenimiento de la práctica deportiva femenina,
- ✖ Planificación y desarrollo de actividades de tiempo libre a través de la ludoteca y casa joven en prevención de la violencia de género.
- ✖ Recursos humanos y materiales de los que se dispone en cada área.





7.6 Participación y asociacionismo

En este campo el municipio cuenta con varias asociaciones de diferentes ámbitos, teniendo participación en muchos de ellas la infancia o agentes relacionadas con ellas:

- ✖ Asociación de Montaña La Acebeda con una parte de su actividad dirigida a las familias y en concreto a los niños y adolescentes en la práctica de deporte de montaña, carreras por montaña, escalada, rapel...
- ✖ Asociación Cultural Diversity Dance que está más enfocada a adolescentes en danza moderna.
- ✖ Danzart que está enfocada a la danza también pero en este caso además de la danza moderna, también clásico y danza española.
- ✖ Asociación Juvenil La Bola, donde adolescentes a partir de los 14 años participan y hacen propuestas para desarrollar u ocio saludable.
- ✖ Asociaciones de madres y padres de los dos colegios de primaria y del Instituto de Secundaria.
- ✖ Asociación Cultural Otium, con acciones para el ocio y el tiempo libre y culturales
- ✖ Foro Local, con actividades
- ✖ Asociación Gigantes y Cabezudos
- ✖ Asociación Toros de Fuego.
- ✖ Asociación Festejos de Valsaín.
- ✖ Asociación La Granja en Fiestas.





8. ACTUACIONES E INDICADORES

8.1 Educación y medio ambiente		
Concejalías	Educación, Obras y Medio Ambiente	
Objetivo	Actuaciones	Indicadores
Sensibilizar a los niños y niñas sobre la importancia del medio ambiente y la mejora de la relación con los espacios naturales	Acciones de sensibilización sobre la acción climática encaminadas al logro de los ODS- Agenda 2030. Número de acciones	→ Número de acciones
	Continuidad del mantenimiento, buen uso y limpieza de los parques y zonas de juego infantiles.	→ Zonas sobre las que se actúa
	Acciones de plantación y cuidado del entorno.	→ Número de especies plantadas
	Desarrollo de actividades en centros escolares sobre educación ambiental.	→ Número de actividades
Colaborar con los centros educativos, AMPAs y otras entidades.	Coordinación de bienestar con los centros educativos.	→ Número de encuentros
	Realización del programa de caminos escolares, caminos seguros,... realizados por los niños, niñas y adolescentes.	→ Número de actividades → Número de caminos
	Potenciar la escuela municipal de música y danza.	→ Número de alumnos → Número de actuaciones
	Fomento de la educación y la formación en el uso responsable de las TIC.	→ Número de cursos





8.2 Cultura, Ocio y Tiempo Libre

Concejalías	Cultura, Juventud y Obras	
Objetivo	Actuaciones	Indicadores
Conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral en períodos escolares no lectivos.	Continuidad del programa de ocio para la infancia en la ludoteca municipal.	→ Número de participantes
	Programas de campamentos de verano para la conciliación de la vida laboral y familiar.	→ Número de programas y número de participantes
	Mejorar el material de la ludoteca y casa joven, así como el mantenimiento de las instalaciones donde se desarrollan estas actividades.	→ Importe económico
Divulgar la oferta de programas culturales para menores y promover las actividades culturales realizadas en familia, apoyando a dicha institución en su papel socializador e incentivando el disfrute compartido	Promoción y animación a la lectura.	→ Número de actividades
	Acciones culturales y artísticas a través de diferentes disciplinas como la música, la danza, la pintura, el teatro...	→ Número de actividades
Crear oportunidades para el disfrute del ocio, deporte y tiempo libre para los niños y niñas, con especial atención a los sujetos en situación de vulnerabilidad	Continuidad del programa de ocio para adolescentes en la Casa Joven "La Bola".	→ Número de días abierto
	Programa formativo de adolescentes en educación no formal en el campo de ocio, deportivo, empleo,...	→ Número de cursos
	Creación de nuevos espacios al aire libre infantiles.	→ Número de espacios





8.3 Deporte y salud

8.3 Deporte y salud		
Concejalías Deportes y participación		
Objetivo	Actuaciones	Indicadores
Promocionar y promover el ocio adolescente saludable. Mejorar la calidad de vida de la población adolescente y juvenil, promoviendo actividades deportivas y recreativas ampliando la oferta disponible en el municipio.	Continuidad con el programa de escuelas deportivas.	→ Número de deportes ofertados → Número de participantes
	Apoyo a categorías inferiores de disciplinas deportivas, así como encuentros y torneos.	→ Número de torneos → Número de participantes
	Puesta en marcha del gimnasio municipal.	→ Número de usuarios
Promoción de hábitos saludables. Promover un uso responsable de las nuevas tecnologías informando de los beneficios y riesgos de las mismas a nuestra población.	Puesta en marcha de campañas de sensibilización e información sobre drogas.	→ Número de campañas
	Desarrollar actuaciones de promoción de la salud y alimentación.	→ Número de actividades → Número de participantes





8.4 Igualdad

Concejalías	Igualdad	
Objetivo	Actuaciones	Indicadores
Promover la Igualdad de Género y un modelo de educación afectivo sexual, libre de estereotipos sexistas, acorde con el desarrollo evolutivo de la persona, fomentando una conducta saludable que contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres.	Desarrollo de talleres sobre perspectiva de género	→ Número de talleres → Número de participantes
	Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.	→ Número de acciones
	Promoción del punto violeta contra las agresiones sexuales durante las fiestas.	→ Número de presencias
	Ampliación del punto violeta de la biblioteca municipal.	→ Número de ejemplares
	Programas de educación afectivo-sexual para adolescentes.	→ Número de actividades



8.5 Participación y asociacionismo

8.5 Participación y asociacionismo		
Concejalías Participación		
Objetivo	Actuaciones	Indicadores
Informar, orientar y asesorar a los menores, sus familias y a la sociedad en general sobre los derechos de la infancia y los recursos existentes promoviendo su participación.	Difusión de las acciones llevadas a cabo para la infancia y adolescencia en redes sociales y otros medios de comunicación.	→ Número de campañas
	Punto de información juvenil, con servicio de información en diferentes campos como el emprendimiento, empleo, orientación laboral y formativa.	→ Número de consultas
Facilitar la participación de los menores como ciudadanos de pleno derecho, para que puedan expresar sus inquietudes y demandas y participen en los procesos de decisión en las materias que les afecten.	Constitución y puesta en marcha de la comisión de participación de la infancia y adolescencia.	→ Acta inicial de la comisión
Promover el asociacionismo infanto-juvenil y el encuentro entre jóvenes	Apoyo y coordinación con las asociaciones registradas en el municipio que hagan acciones con la infancia y adolescencia.	→ Número de colaboraciones.





9. ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

De conformidad con los artículos 12 –opinión del niño- y el artículo 13 –libertad de expresión – de la Convención sobre los Derechos del Niño:

El Ayuntamiento del Real sitio de San Ildefonso ha establecido un **órgano de participación de la infancia del municipio**, diseñado como espacio en el que los menores tratan con la Administración Municipal todos aquellos asuntos que consideran necesario abordar para la mejora de su bienestar en el municipio.

Una de las actuaciones que se propone impulsar es la **creación de un Consejo de Infancia** desde el que dar forma e impulsar, con carácter permanente y periódico, la participación de los menores en la vida de su municipio.

9.1 Objetivos que deben guiar su fundamentación:

- » **Dar a conocer** a los niños y niñas sus derechos, **incentivar su papel activo** acerca de cómo quieren que sea el municipio, **fomentando de esta manera la participación infantil**.
- » Favorecer el **hacerles conscientes del territorio donde viven**, identificar problemas, proponer soluciones y cómo se adoptan estas.
- » **Conocer las sugerencias y demandas** de los niños y niñas y transmitirlas a los responsables políticos

9.2 Funciones a llevar a cabo:

- » **Participación en la difusión** de los Derechos del Niño.
- » Que se **potencie la figura del niño y la niña como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho** para participar de la política municipal.
- » Que los **niños y niñas conozcan el funcionamiento del Ayuntamiento** y ofrecerles un espacio de comunicación con la corporación municipal.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **seguimiento permitirá conocer el grado de cumplimiento del plan**, al tiempo que nos permite detectar posibles desviaciones.

Para realizar un seguimiento del plan se solicitará a las partes implicadas, técnicos y concejales de las diferentes áreas que forman el consejo interno, así como a los miembros del consejo de participación de infancia, las acciones y medidas que se han llevado a cabo. **La fase de seguimiento comienza desde el primer momento en el que se inicia el plan, y se realizará una revisión trimestral para garantizar el cumplimiento de las medidas.**

La evaluación tiene como objetivo de hacer una reflexión conjunta con la mesa de coordinación interna sobre las fortalezas y debilidades de las actividades realizadas, a nivel de efectos, lo que se ha logrado, y también a nivel de procesos, cómo se ha logrado y la evaluación de consejo de participación de la infancia.

Se **llevarán a cabo a través de una evaluación anual que se realizará al final de cada año** con el objetivo de valorar las acciones y medidas llevadas a cabo durante dicho periodo de tiempo. Para ello **se elaborará una memoria con las actividades desarrolladas**, recogiendo la información de todas las áreas y marcando si dichas acciones se han cumplió o están en proceso.



PLIA

PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



REAL SITIO DE
SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLIA [PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA]
REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
2024-2028

